## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# COMBRESO DE LOS DIPUTADOS

#### I LEGISLATURA

Serie D. INTERPELACIONES, MOCIONES Y PROPOSICIONES NO DE LEY

22 de diciembre de 1981

Núm. 318-II

#### APROBACION POR EL PLENO

Proposición no de ley relativa a integración del Profesorado de Escuelas de Maestría Industrial en los nuevos Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Formación Profesional.

### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno de esta Cámara, en su reunión del día 10 de los corrientes, ha aprobado, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de ley relativa a integración del Profesorado de Escuelas de Maestría Industrial en los nuevos Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Formación Profesional:

- "1. Que por el Gobierno se remita a las Cortes en el plazo de dos meses el proyecto de ley por el que se deroguen los apartados 1, 2 y 3 del artículo 121 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, creándose al propio tiempo los nuevos Cuerpos de Profesores de Formación Profesional.
- 2. Que en el mismo se establezcan las titulaciones mínimas requeridas para ingresar en los nuevos Cuerpos y se deroguen los apartados d) y e) del punto 1 del artículo 102 de la mencionada Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970.

- 3. Que en la propia ley se determine el procedimiento por el que se regule la integración del Profesorado pertenecionte actualmente a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en los nuevos Cuerpos docentes que en la mencionada ley se creen.
- 4. Que paralelamente se fijen el índice de proporcionalidad y coeficiente retributivo que haya de corresponder a los nuevos Cuerpos.
- 5. Que se proceda a la equiparación de los Profesores de Formación Profesional a los de otros niveles educativos, tanto en el aspecto académico como en el retributivo."

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.566 - 1961